

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 21 de abril de 2022, de la Viceconsejería, por la que se deja sin efecto la publicación de la resolución por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación, publicada en el BOJA núm. 71, de 13 de abril de 2022.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Salud y Familias de fecha 10 de febrero de 2022 (BOJA núm. 37, de 23 de febrero de 2022), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el anexo. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos, a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, resolvió la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

Habiéndose publicado en el BOJA número 68, del 8 de abril de 2022, y advertida nueva publicación de la resolución de adjudicación, en el BOJA número 71, del miércoles 13 de abril de 2022, se dejará sin efecto esta última.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 21 de abril de 2022.- La Viceconsejera, Catalina García Carrasco.